# ¿A quién acudir cuando has sido víctima de acoso sexual y/o hostigamiento sexual?

Si eres víctima de hostigamiento o acoso sexual DENUNCIA, te pueden apoyar:

- Con la Persona consejera;
- ← Con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), o
- Con el Organo Interno de Control (OIC)

Ellos no te juzgaran por estar pasando esta situación.

- Te darán la seguridad necesaria para que tú estés bien y que tú ambiente laboral mejore.
- Te explicaran como van a llevar el caso y que medidas van a tomar para frenar la problemática.
- Tienen la obligación de acompañarte en cada paso que vaya tomando el caso.



## Quejas y denuncias

Puedes presentarla vía:

- Electrónica http://www.cinvestav.mx/IntegridadPublica.aspx
- Por escrito

A las siguientes instancias:

 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

#### Consejera temporal:

Lic. Martha Patricia Tepepa Alejandri Teléfono: 57473800 Ext. 1548 Primer Piso, Edificio Administrativo.

### Consejera temporal:

María del Carmen Lagos Castillo Teléfono: 57473800 Ext. 2153 Jardín Infantil.

Órgano Interno de Control.

https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-quejas-y-denuncias-ciudadanas-sidec

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508 Col. San Pedro Zacatenco Del. Gustavo A. Madero Ciudad de México C.P. 07360 Teléfono: 57473800

 $\underline{\text{http://www.cinvestav.mx/IntegridadPublica.aspx}}$ 







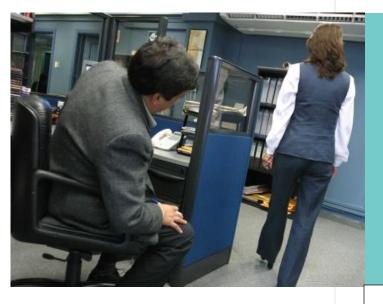


# HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

¡NO TE QUEDES CALLADA POR PENA O MIEDO!







# HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL...

## ¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Esta conducta puede ser repetitiva o presentarse una sola vez.

Se da en cualquier espacio, en la calle, en el transporte colectivo, escuela hogar, centro de trabajo, organización o sindicato.

## Son conductas de hostigamiento sexual:

- Contactos físicos innecesarios, como caricias, rozamientos o palmaditas.
- Observaciones sugerentes o desagradables acerca del cuerpo y la vestimenta; chistes, bromas o agresiones verbales.
- Invitaciones comprometedoras o que causen incomodidad o malestar.
- Agresión física ante la negativa.

## ¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

#### Son conductas de acoso sexual:

- El acosador elige una víctima.
- Se gana su confianza.
- Supera la relación como compañeros.
- Inicia demandas sexuales implícitas.
- Amenaza a la víctima con represalias si no obtiene lo que quiere.
- El agresor utiliza la fuerza física.

# ¡Qué no te de miedo hablar sobre el tema!

El Cinvestav, mantiene y promueve los siguientes principios frente a conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual:

- No tolerancia.
- Igualdad de Genero.
- Integridad.
- Confidencialidad.
- Debida diligencia.
- Dignidad.
- Prohibición de represalias.

# DIFERENCIAS ENTRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

### Hostigamiento Sexual

Existe una relación real de subordinación por parte de la víctima.

Se realiza en ámbitos laborales y/o escolares.

Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

#### Acoso Sexual

No existe ubordinación.

En cualquier espacio

Hay un
ejercicio
abusivo de
poder que
conlleva a un
estado de
indefensión y
de riesgo para
la víctima.